

Pedido de cotización para el expediente N°: 32039
REACONDICIONAMIENTO TALLER GALVANOPLASTIA

Licitación Abreviada 716

Apertura: 10/11/2021 Hora: 14:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO. TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

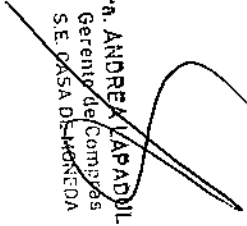
PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

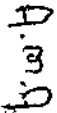
R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alcuota IVA
1)	373535	51467628	REACONDICIONAMIENTO DE TALLER DE GALVANOPLASTIA CONFORMACIÓN DE VESTUARIO, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS	Servicio	1	0			ARS		

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA


ANABEL AMADIO
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA
Firma y sello del oferente

Pedido de cotización para el expediente N°: 32039
REACONDICIONAMIENTO TALLER GALVANOPLASTIA

Licitación Abreviada 716

Apertura: 10/11/2021 Hora: 14:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- c. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- d. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- e. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- f. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encuentre vigente y actualizada.
- g. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Económicos/Financieros.
- h. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Técnicos.
- i. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado (según detalle en Cláusulas Particulares).

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

DEBERÁ EFECTUAR LA VISITA DE OBRA, LA CUAL SERA COORDINADA CON LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA AL 5776-3487 Y DEBERA EFECTUARSE 96 HS ANTES DE LA APERTURA DE OFERTAS.

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E. Planta Retiro. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

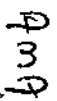
Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
viernes, 22 de octubre de 2021 E. CASA DE MONEDA


ANABEL AMADO
ÁREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA
Firma y sello del oferente



CASA DE MONEDA ARGENTINA

REACONDICIONAMIENTO DE TALLER GALVANOPLASTÍA CONFORMACIÓN DE VESTUARIO PLANTA RETIRO

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

Arq. Alejandro Costilla
Gerente de Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	3
3. NORMAS Y REGLAMENTACIONES	3
4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	4
5. IMPLICANCIAS.....	14
6. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA	14
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15
8. COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS OFERENTES	15
9. SEGURIDAD E HIGIENE	15
10. RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA	17
11. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA	17
12. GARANTÍA.....	17
13. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA	18
14. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA.....	18
15. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN	18
16. LIMPIEZA DE OBRA.....	19
17. CERTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS.....	19
18. CONFORMIDAD DEL PLIEGO	19





1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos para el reacondicionamiento del taller de Galvanoplastia ubicado en el Edificio Casa de Moneda Argentina - Planta Retiro, donde se plantea la realización de nuevos vestuarios para los trabajadores de dicha área.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes a una restauración integral con el criterio de entrega **llave en mano** de la obra. - Con el criterio de Ajuste Alzado.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al servicio integral en cuestión, según lo expuesto en ítems a continuación.

El Contratista declara conocer y aceptar todas las medidas de seguridad, y se compromete a seguir y a hacer seguir a su personal en todo momento las indicaciones de los agentes de Seguridad de esta CECA, quienes supervisarán en todo momento los sectores donde se desarrollarán los trabajos, debiendo éstos, estar munidos de la documentación correspondiente.

Los horarios y procedimientos para todo tipo de tareas deberán ser acordados con la Inspección de obra de acuerdo a las necesidades y tiempos productivos, así como los procedimientos de seguridad implementados por nuestra Empresa debiendo siempre cumplir con indicaciones de la inspección de obra en orden a no interferir de manera alguna con las actividades de esta CECA, quien tendrá siempre y en todos los casos prioridad en la asignación de los recursos, así como la facultad de determinar los tiempos para realizar las actividades.

3. NORMAS Y REGLAMENTACIONES

La totalidad de la obra deberá ajustarse y responder a la Ley 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Decreto Reglamentario y a toda Ley o Reglamentación que pudiera surgir hasta la fecha de finalización de la misma, sin que ello redunde en incremento de costo alguno del presupuesto acordado:

El suministro deberá responder a la última revisión de las normas y reglamentaciones correspondientes de AYSA y Normas I.R.A.M.

4. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

Ver planos G-VEST-01 / G-VEST-02 / G-VEST-DET-01 / G-VEST-DET-02 / G-VEST-DET-03 / G-VEST-DET-04

- 4.1 Tareas preliminares**
- 4.2 Tareas de demolición.**
- 4.3 Provisión y colocación de tabiques de placa de roca de yeso**
- 4.4 Provisión y colocación de pisos**
- 4.5 Provisión y colocación de revestimientos**
- 4.6 Provisión y colocación de carpinterías**
 - 4.6.1 Puerta placa con marco de chapa**
 - 4.6.2 Puertas corredizas**
 - 4.6.3 Puerta placa con guía**
 - 4.6.4 Restauración de puerta**
- 4.7 Instalaciones sanitarias**
 - 4.7.1 Provisión y e instalación de agua fría y caliente**
 - 4.7.2 Provisión y ejecución de desagües**
- 4.8 Pintura**
 - 4.8.1 Cielorraso**
 - 4.8.2 Muros**
 - 4.8.3 Carpinterías de madera**
 - 4.8.4 Carpinterías metálicas**
- 4.9 Instalación eléctrica**
- 4.10 Equipamiento sanitario**
- 4.11 Equipo básico de vestuarios**
- 4.12 Rampas y escaleras**

4.1 Tareas preliminares

Previo al inicio de toda obra, el Contratista deberá implementar todas las medidas de seguridad vigentes, con el objetivo de brindar mayor la seguridad posible.

Deberá proveer a los trabajadores de protección física para prevenir cualquier eventualidad que surja, de manera tal que no exista riesgo para las personas y/o elementos ubicados en la zona a intervenir.

El Contratista tendrá a su cargo la construcción de un cerco de obra perimetral, delimitando el área a intervenir y evitando así el ingreso de toda persona ajena a la misma. El mismo será realizado con estructura de madera a la que se fijarán placas de fenólico, chapas, film de polietileno negro de 200 μ (micrones) y demás elementos.

Deberá proveer y colocar carteles de seguridad reglamentarios de seguridad requeridos según Normas Vigentes.





Asimismo, el Contratista deberá realizar trabajos de limpieza previa y preparación del área de trabajo a desarrollar.

La instalación eléctrica e iluminación durante los trabajos estarán a cargo del Contratista, acordando con la inspección de obra, el lugar de la acometida, al que se conectará el tablero o los tableros de obra.

El contratista estará encargado de la provisión andamios y todos los elementos necesarios para la realización de las tareas que se requieren.

4.2 Tareas de demolición.

Se procederá a la apertura de vanos en paredes de mampostería indicadas en el plano G-VEST-ARQ-01

En el sector indicado en el plano G-VEST-02 como piso epoxídico se deberá remover el piso existente, a fin de proceder a la ejecución del nuevo solado.

Asimismo se removerán todos los elementos pertenecientes a instalaciones en desuso.

La disposición de lo que la Inspección de Obra considere como desechos quedará a cargo del contratista.

Todos los escombros producto de la remoción de los elementos antes enunciados deberán ser retirados del sector de obra a contenedores ubicados donde la Inspección de obra indique, los contenedores no podrán permanecer más de 72 hs. dentro de la planta y deberán ser retirados cada vez que la Inspección de obra lo indique.

4.3 Provisión y colocación de tabiques de placa de roca de yeso

Se colocarán 132 m² de tabiques de placa de roca de yeso -de marca reconocida en el mercado -, donde 68 m² tienen una altura de 5,40 m, y placas resistentes al fuego; 37 m² tienen una altura de 5,40 m, y placas standard y los 27.00 m² restantes cuentan con una altura de 2,90 m y placas resistentes a la humedad.

El contratista deberá aportar equipamiento y herramientas necesarios para realizar dicha tarea. Se utilizarán mechas de widia para perforar el piso y la losa de hormigón existente.

Se procederá a efectuar el montaje de un bastidor metálico compuesto por soleras y montantes de chapa galvanizada de 70 mm. Las soleras se colocarán a nivel de piso y bajo losa, fijadas por tornillos y tarugos N° 8 o 10 según corresponda. Los montantes se colocarán cada 40 cm de separación aproximada. Se tendrá en cuenta que para la colocación de dos marcos de chapa, se deberán dejar previstas los dos montantes laterales y las cantoneras de refuerzo. Además se contemplará la colocación de caños estructurales de

refuerzo de la perfilería para el caso de los tabiques de 5.40 m de altura. Se colocará a modo de cierre de la estructura metálica, una placa de roca de yeso simple en ambos laterales de 12,5 mm de espesor hasta completar la totalidad de la superficie a cubrir. Todas las placas se fijarán a la estructura con tornillos T1. Para la unión entre soleras y montantes se utilizarán tornillos T2. Previo al cierre completo del tabique, se deberá colocar una aislación acústica realizada con lana de vidrio de 50 mm de espesor. Todas las uniones entre placas, como las improntas de los tornillos se tratarán con una mano de masilla. Se colocará cinta tramada en las juntas de las placas y las placas con el cielorraso. Posteriormente se aplicarán dos manos de masilla para dar uniformidad a las superficies de los tabiques y posterior tratamiento con pintura.

4.4 Provisión y colocación de pisos

- Área de duchas: Posterior a la ejecución de instalaciones se procederá a rellenar el contrapiso elevando el nivel unos 18 cm aproximadamente, o lo que resulte necesario para cubrir los desagües con sus pendientes correspondientes; luego se ejecutará una carpeta de mortero de cemento con hidrófugo para dar las pendientes previstas en los ambientes. Por sobre esta capa se aplicará el mortero de asiento sobre el que se colocará el nuevo solado que constará de mosaicos antideslizantes de 30 x 30 cm y 3 cm de espesor, color gris.
- Área de lockers: una vez removido el piso existente, se procederá a rellenar el contrapiso manteniendo el nivel original, y la carpeta de mortero de cemento para la aplicación de masa niveladora, mortero de asiento y nivelación para la posterior colocación de pisos epoxídicos, color a definir por la Inspección de Obra.

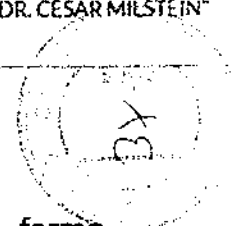
Se incluyen todas aquellas fijaciones, colocaciones de tapas y rejillas, grampas, etc, para ejecutar los trabajos tal como están especificados en planos y especificaciones, incluso aquellos necesarios que no estén enunciados expresamente.

Así mismo garantizará cada uno de los materiales de los pisos conforme a las especificaciones y al cumplimiento de normas, y la uniformidad de color en las distintas partidas que incorpore a la obra.

Antes de iniciar la ejecución de los solados, el Contratista deberá presentar muestras del material y obtener la aprobación previa de la Inspección de obra. La elección final del material será consensuada con la Inspección de obra según la oferta de materiales similares en plaza en el momento de la ejecución de la obra.

Los materiales para la ejecución de pisos se entregarán en obra y serán almacenados de manera conveniente, a fin de evitar roturas.





Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual, las piezas que requieran corte serán recortadas mecánicamente y aprobadas por la Inspección de obra.

Todas las piezas de solados deberán ser colocadas en perfectas condiciones, en piezas enteras, sin defectos o encalladuras y conservarse en estas condiciones hasta la entrega de la obra, a cuyos efectos el Contratista arbitrará los medios de protección necesarios.

Los solados presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que correspondan.

En oportunidad de la recepción de la obra, la Inspección de Obra podrá rechazar aquellos elementos que no reúnan las condiciones especificadas, siendo de responsabilidad exclusiva del Contratista su reposición parcial o total al solo juicio de la Inspección de Obra.

Una vez colocado el piso se procederá al pulido del mismo. Esa tarea conlleva el empaste de juntas, fisuras o agujeros que se encuentren abiertas. El pulido se realizará con abrasivos diamantados para eliminar rayas e imperfecciones pasando varias piedras o muelas de diferentes granos, desde las primeras con grano grueso a las últimas que afinan, dejando el piso dispuesto para los brillos.

4.5 Provisión y colocación de revestimientos

Se procederá a la colocación de cerámicos, siendo la descripción general de las mismas cerámica color blanco mate de 60 x 30 cm en sentido horizontal y pastina blanca. Éstas deberán permitir un perfecto acople entre las piezas, sin huellas ni rebabas, perfectamente planas, lisas en su cara superior, suaves al tacto de estructura homogénea, sin defectos de cochura, rajadas, etc.

Se proveerán en envases que indiquen con claridad marca, tipo o modelo color y número de piezas, además las piezas a utilizar serán de una misma partida. La colocación del revestimiento se realizará desde el zócalo hasta los 2,10 m de altura y finalizará con un guardacanto de 10mm x 10mm de media caña cromado ingletado en los ángulos; o en su defecto una media caña de idéntico material y color.

Se deberá prever y entregar a Casa de Moneda Argentina una cantidad adicional del revestimiento equivalente al 10% de la superficie colocada.

Antes de iniciar la ejecución del revestimiento, el Contratista deberá presentar muestras de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de obra.

4.6 Provisión y colocación de carpinterías

4.6.1 Puerta placa con marco de chapa

Se hará la provisión y colocación de 1 (una) puerta placa de mdf con marco de

 7

chapa de 800 x 2000mm para tabique de 10 cm de placa de roca de yeso. Se deberán realizar tareas de lijado y preparación para su posterior pintado y aplicación de tres manos de esmalte sintético de marca reconocida en el mercado.

4.6.2 Puertas corredizas de embutir

Se hará la provisión y colocación de 2 (dos) puertas de 700 mm de ancho x 2000 mm de alto corredizas de embutir de mdf para tabique de placa de roca de yeso. Se deberán realizar tareas de lijado y preparación para su posterior pintado y aplicación de tres manos de esmalte sintético de marca reconocida en el mercado.

4.6.3 Puerta de aluminio con guía

Se hará la provisión y colocación de una (1) puerta de aluminio anodizado de 1200x2000 mm corrediza con guía superior tipo riel roma y carros de acero inoxidable. La hoja tendrá su parte inferior ciega y la parte superior vidriada, con vidrio fijo 3+3. El contratista deberá proveer todos los herrajes para su instalación y correcto funcionamiento.

4.6.4 Restauración de puerta

Se realizarán tareas de restauración y colocación de puerta doble de abrir de similares características a la existente en el área de tablero eléctrico. Dicha puerta será provista por Casa de Moneda Argentina.

4.7 Instalaciones sanitarias

4.7.1 Provisión e instalación de agua fría y caliente.

El contratista deberá proveer todos los materiales y mano de obra necesarios para el suministro de agua fría y caliente a duchas y lavatorio según detalle:

Llaves de paso y conexión a las cañerías existentes: Provisión y colocación de accesorios de transición de bronce para la colocación de llaves de paso de corte de agua en las cañerías de suministro de agua existentes.

Las llaves de paso generales serán de tipo esférica, de bronce cromadas con campana, colocando la llave de paso de AF a una altura de 0.40 m del nivel de piso. Se tomará especial cuidado para que las campanas queden perfectamente a nivel.

Llaves de paso en vestuarios: Provisión y colocación de accesorios de conexión y llaves de paso de corte de agua necesaria en las cañerías de suministro de





agua, en termotanque, duchas, lavarropas y bacha de $\varnothing \frac{3}{4}$ " y de $\varnothing \frac{1}{2}$ " de paso de agua, según el caso.

Instalación de cañerías de agua fría y caliente por termo fusión; Provisión y colocación de cañerías de agua fría tipo Acquasystem, o similar calidad, de $\varnothing \frac{3}{4}$ " hasta la entrada del termotanque y de $\varnothing \frac{1}{2}$ " desde la salida hacia las conexiones y derivaciones, con los accesorios necesarios, embutidos en la mampostería para el suministro de agua, en duchas, lavarropas y bacha.

4.7.2 Provisión y ejecución de desagües.

El contratista deberá proveer todos los materiales y mano de obra necesarios para la instalación de desagües de duchas y lavatorio

Piletas de piso con sifón de PVC reforzadas de 20 x 20; Provisión de piletas de piso con sifón para lavatorio, lavarropas y duchas a instalar y complementaria para el lavado de las superficies de los pisos teniendo en cuenta la instalación a realizar. Todas las bocas de desagüe llevarán como terminación una base metálica para amurar y rejillas de acero inoxidable reforzadas de 20 x 20 atornilladas.

Desagüe con cañerías reforzadas tipo Dura top: Provisión y colocación integral de materiales para realizar los desagües en vestuarios indicados según Planos de Lay out, con caños y accesorios tipo Dura top de $\varnothing 40$ y $\varnothing 63$, con sus correspondientes ramales, curva, codos, selladores, caño cámaras, adaptadores y demás indicado.

La distribución de cañería del desagüe se realizará sobre piso existente hasta conexión a cámara de sector contiguo.

Verificar el nivel de la instalación cloacal existente, para realizar la conexión de la cañería del desagüe manteniendo la pendiente necesaria.

Todos los trabajos detallados y los que surjan durante la ejecución de los mismos serán realizados correctamente y de acuerdo a sus fines.

4.8 Pintura

El Contratista deberá proveer mano de obra, y todos aquellos materiales necesarios para la ejecución de tareas de pintura en muros de mampostería existentes, tabiques contruidos en seco, cielorraso y carpinterías según detalle. Todas las superficies a pintar serán cepilladas, rasqueteadas o lijadas de acuerdo a las condiciones en que se encuentren. Este trabajo será realizado hasta no dejar restos de pintura anterior que se descascare ni polvillo. Es

indispensable que la superficie esté seca y libre de sustancias tales como polvo, hollín, grasa, aceite, etc. que impidan la correcta adherencia y el secado de la pintura. En caso de existir imperfecciones o daños, las mismas serán reparadas con enduido plástico al agua, lijando a las 8 horas y retocando con fondo sellador. En caso de desprendimiento o deterioro de revoque, éste deberá ser removido y vuelto a realizar con grueso y fino a la cal

Como regla general y salvo indicación en contrario, la última mano de pintura se dará una vez que hayan concluido los trabajos de todos los gremios ingresantes a la obra.

4.8.1 Pintura de cielorraso

Se aplicarán como mínimo tres manos de pintura al látex color blanco de marca reconocida en el mercado.

4.8.2 Pintura de muros

Se aplicará esmalte sintético color a definir en el friso hasta una altura de +1.80 NPT. La parte superior resultante hasta el cielorraso será en látex. El color de ambas partes será definir por la Inspección de Obra.

4.8.3 Pintura de carpintería de madera

En las hojas de las puertas se limpiará la superficie, eliminando toda mancha grasosa, lijando en seco (lija 80) y aplicando una capa gruesa de tapaporos a pincel de cerda dura, frotando a los cinco minutos con muñeca humedecida con aguarrás mineral y a contra veta. A las cuatro horas de aplicación del tapaporos se lijará con lija fina en el sentido de la veta. Se aplicará sellador diluido y luego de cuatro horas se lijará con papel de lija 80 hasta obtener una superficie completamente lisa. Se limpiará con trapo seco. Posteriormente se aplicarán dos manos de esmalte sintético semimate de primera calidad, de color a definir por la Inspección de obra.

4.8.4 Pintura de carpintería de metálica

En marcos y puertas existentes una vez obtenida la superficie libre de toda pintura anterior y polvillo, se procederá a darle dos manos de fondo antióxido convertidor. La aplicación se hará mediante rodillo o pincel.

En caso que se requiera nivelar imperfecciones, se utilizará masilla plástica.

Los marcos de carpinterías nuevas llevarán 2 manos de pintura antióxido.

Una vez cumplidos estos procedimientos, en ambos casos se aplicarán como mínimo dos manos de esmalte sintético color a elección, de primera calidad, mediante pincel o rodillo con espuma de goma.

4.9 Instalación eléctrica



El Contratista deberá realizar la nueva distribución de las Instalaciones Eléctricas teniendo en cuenta el suministro existente y adaptándose al mismo, previa verificación de las cargas eléctricas en los distintos sectores. Los trabajos serán ejecutados con el criterio de llave entrega en mano de la obra.

Comprenderá todos los trabajos y materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones eléctricas, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario o accesorio que sea requerido para el funcionamiento de la instalación conforme a su fin y que no esté especificado en planos, planillas o estas especificaciones lo que no dará derecho al Contratista de adicional de ninguna especie.

Procederá a la remoción de todos los elementos y artefactos eléctricos existentes, los que serán entregados a esta entidad para que la Inspección de Obra determine el destino final de los mismos. Todo elemento inservible o que a juicio de la Inspección de obra no se requiera, será retirado por el Contratista y trasladado a un sitio apropiado y permitido para su desecho.

Los materiales accesorios, artefactos de iluminación, accionamientos y demás elementos que componen la nueva Instalación deberán ser provistos por el Contratista teniendo en cuenta que los mismos serán normados y de primera marca.

Se deberá realizar la provisión e instalación de un tablero, compuesto por un gabinete de chapa de con llave y puerta de seguridad Línea Assano o similar, disyuntores bipolares de 25 y 40 A y llaves térmicas bipolares de 15/25 A marca ABB o superior. Se realizará el montaje de circuitos de tomas, circuitos de iluminación y circuito de tomas para usos especiales, máximo 15 bocas por circuito, esto incluye:

Tomacorrientes para 2 Calentadores eléctricos de 2000 W cada uno

Tomacorrientes para 1 termotanque eléctrico de 2000 W de potencia

Tomacorrientes para Extractor de aire de acero inoxidable

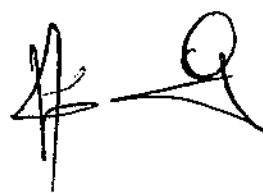
Extractor de Aire de Acero Inoxidable para aire viciado y húmedo en aseos y baños, caudal 300 m³/h, decibeles 43, diámetro 6".

Se realizarán los trabajos para la ampliación de la Instalación de tomas con cañerías de pvc rígidas de 7/8 de pulgadas, cajas de chapa semipesadas y conductores eléctricos unipolar de 3 x 2,5 mm de sección y 3 x 4 mm de 2 mm de sección y tomas Cambre Siglo XXI de 10 A y 20 A.

Se deberá realizar la modificación y ampliación de las instalaciones de iluminación con cañería de pvc de 7/8 ", rígidas, cajas de chapa semipesadas y conductores eléctricos unipolar de 3 x 2,5 de sección y llave Siglo XXI de 10 A led con base de chapa blanco niveo de 40 W luz blanca.

Provisión y colocación de plafones de iluminación led de 60 x 60 con base de chapa Blanco niveo de 40 W luz blanca.

Las llaves de efecto serán tipo Cambre Siglo XXI, modelo 6900



Los tomacorrientes para uso general serán 2x10 A +T, tipo Cambre Siglo XXI modelo 6904.

En este ítem se contemplará la provisión y colocación de 2 equipos de calefacción eléctricos tipo caloventores, para lo que el Contratista deberá presentar un análisis de cargas eléctricas en orden de no sobrecargar la instalación existente y un análisis de balance térmico para definir los modelos adecuados a cada recinto. Los equipos serán de categoría energética A/B.

Los trabajos cumplirán en un todo con la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina 90364-7

4.10 Equipamiento sector duchas

- MUEBLE: Medidas: 60x61x83 cm, estructura de acero inoxidable 430 con 2 puertas de Polimérico Termoformado antihumedad con bisagras metálicas, manijas caladas bajo relieve, patas negras regulables de 11 a 16 cm, con 1 estante interno
- MESADA CON BACHA tipo LN50 de Johnson, de acero inoxidable 304 espesor 0.7 mm, terminación pulido standard, con zócalo y borde antiderrame. Bacha con fregadero frontal, capacidad: 38 Lts, medidas: 50x40x24 cm, con sopapa cestillo incluida.
- GRIFERÍAS:
 - Lavadero: Provisión y montaje de 1 grifería para pileta, de primera marca tipo FV Swing
 - Duchas: Provisión y montaje de 3 griferías para ducha línea FV cierre cerámico volante en cruz.
 - 3 jaboneras de acero inoxidable para aplicar en pared
 - 3 barrales para cortinas de ducha de 0,90 de largo, metálico terminación platil
 - 3 cortinas de pvc opaco con cobertor interno blanco, con ganchos metálicos platil
- LAVARROPAS: de carga superior; velocidad de centrifugado 1000 RPM, Carga máxima 8 Kg; color blanco; con función de lavado rápido; dimensiones aproximadas: Ancho 40 cm, Alto 89 cm, Profundidad 60 cm, Peso 62 Kg; Consumo: Eficiencia energética A++
- TERMOTANQUE ELÉCTRICO: de 85 lts de capacidad, de 2000 W de potencia, con doble aislación de poliuretano de 50 mm, esmalte porcelanizado bi-capa, sensor de sobretemperatura, medidas



aproximadas diámetro exterior 510 mm – altura total 837 mm, clase energética A. De alta recuperación.

Todos los artefactos sanitarios, las griferías, llaves de paso, equipamiento, etc. deberán ser de marca reconocida en el mercado y serán instalados dentro de las reglas del arte y a plena conformidad de la Inspección de obra.

De producirse algún inconveniente por falta de stock o problemas de mercado, la elección final de los elementos a utilizar será consensuada con la Inspección de obra según la oferta de materiales similares en plaza en el momento de la ejecución de la obra.

4.11 Provisión y colocación de equipo básico de vestuarios

- Lockers

Provisión de once (11) cuerpos con estructura metálica y chapa, terminada con pintura horneada. Compuestos por un zócalo, laterales, fondo y tapa superior de aproximadamente 1,60 de ancho x 1,90 de alto total. Cada módulo cuenta con tres (3) puertas de abrir con cerradura y llaves de seguridad.

- Asientos

Provisión de dos asientos de 400 de ancho x 450 de alto y 1000 de ancho para dos personas, realizados con tablas cepilladas de 1" x 4" x 1,00 de madera, pintado con laca. Estructura metálica terminada con esmalte sintético dúo color a elección, realizada con tubos 30x 30, compuesta por 4 apoyos con regatón de goma, base para apoyo de las tablas, refuerzos longitudinales y transversales. Estructura metálica superior a 1,70 de altura para apoyo de ropa, zapatos, bolsas y demás.

- Caloventores eléctricos

Provisión y colocación de dos (2) caloventores eléctricos tipo Atma modelo 3316E Característica Cerámico de pared, potencia 2000 W, con termostato, display con indicador de temperatura, 2 niveles de calefacción, función Swing, Timer 24 hs, protección por sobrecalentamiento, alimentación 220-240 V 50 Hz, con Control remoto.

- Perchas:

En cada una de las duchas se colocarán perchas simples de aluminio cromado fijadas a los tabiques.

Asimismo se colocarán 4 (cuatro) perchas simples en cada sector de lockers.

El Contratista deberá presentar muestra previa de cada accesorio que deberá ser autorizada por la Inspección de obra.

4.12 Rampas y escaleras

Provisión y colocación de rampa y escalera de estructura de hierro conformada por perfiles C de 80 mm y caños estructurales 50 x 50 con terminación en chapa antideslizante semilla de melón de 4,75mm de espesor, según plano G-VEST-DET-04.

5. IMPLICANCIAS

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta.

Se invita a los Contratistas a examinar las instalaciones, condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o ejecución de la obra. La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones, debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El Contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de las tareas, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

En forma previa a la iniciación de las actividades, el Contratista presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos de ejecución de las distintas etapas de la obra conservando una coordinación estricta con el entregado por esta Sociedad.

El Contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, Mano de Obra común y especializada, Herramientas, Equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución de la obra; como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego. Para la ejecución de los trabajos, la firma contratada deberá proveer a su personal de herramientas, equipos, vestimenta y elementos necesarios para lograr su cometido.

5.1 Documentación Técnica

Los documentos del Concurso a ser tenidos en cuenta para la preparación y presentación de sus respectivas propuestas son:

- Pliego de especificaciones técnicas particulares.
- Anexo de especificaciones técnicas de Instalaciones eléctricas.
- Planos Generales y de Detalle – Esquemas de instalaciones



eléctricas.

6. CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

El oferente deberá efectuar visitas al lugar de las obras, a fin de examinar por su cuenta las condiciones en que recibirá la misma.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por la Gerencia de Infraestructura al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs. antes de la fecha de apertura, en el horario de 10 a 17 hs. y deberán coordinarse con 72 hs. de anticipación.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de 30 (treinta) días, a partir de la recepción será la Orden de Compra y/o comunicación efectiva de adjudicación de la misma. En forma previa a la iniciación de las actividades, el contratista presentará un Plan de Trabajo detallado indicando los tiempos dedicados a la ejecución de las distintas etapas de la obra, tomando en cuenta el mismo, para la pre adjudicación.

Casa de Moneda se reserva el derecho de modificar este orden como crea conveniente; considerando oportunamente la demora para el plazo de entrega de obra.

El contratista deberá contar con equipos independientes de trabajo, que aseguren la simultaneidad de tareas según el plan aprobado.

8. COMPETENCIA TÉCNICA DE LOS OFERENTES

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la obra que se cotiza.

En las ofertas, se deberá presentar antecedentes de obras similares realizadas dentro de los últimos 5 años, para lo cual deberá adjuntar:

- Órdenes de Compra correspondientes.
- Por lo menos 3 Certificados de Servicios otorgados por Organismos Contratantes.
- Listado de Principales Clientes y datos de Contacto de los mismos.

Se deberá disponer la posibilidad de visita a obras de características similares. Casa de Moneda Argentina podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del técnico encargado de la dirección de obra.



9. SEGURIDAD E HIGIENE

La Empresa Contratista deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes normas para prevenir daños al personal que trabaje y/o circule por el ambiente de la obra.

9.2 Personal a cargo de la Contratista

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

No ser agentes al servicio del Estado.

Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.

Contar con libreta Sanitaria que estará obligado a presentar en toda ocasión que la Repartición Contratante se lo solicite.

Contar con ropa de trabajo de uso obligatorio y con identificación de la empresa contratista que deberá exhibir permanentemente. La indumentaria de trabajo deberá ser provista por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.

EL PRESTADOR deberá presentar certificados de antecedentes penales de todo el personal afectado a la obra (sin excepción). Esto último, es un requisito excluyente para el ingreso a esta CECA.

9.3 Requisitos de Higiene y Seguridad

Cada oferente deberá detallar en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado. El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 26557/95.

El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:

Certificado de Sistema de Gestión Integrado Normas ISO 9001/2015 ISO 16001/2015 y 65001/2018.

Certificado del IERIC vigente al momento de la apertura.

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL).

Certificado de cobertura de ART.

Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.



Nómina de personal asegurado en la ART en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.

Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.

Constancia de entrega de EPP del personal.

Constancia de Capacitación del personal.

Protocolo para la prevención de COVID-19.

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/monotributista, se deberá Presentar:

Constancia de monotributo / autónomo, con el pago del mismo al día.

Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.

Procedimiento de trabajo seguro.

DDJJ covid-19.

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con la Gerencia de Seguridad Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación a la siguiente dirección de correo: seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobará la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados y dispuestos por la Contratista de acuerdo al procedimiento de S.E. Casa de Moneda.

10. RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA

La Recepción provisional de la obra se efectuará inmediatamente después de terminados y cumplimentados satisfactoriamente los trabajos y en perfecto funcionamiento de las instalaciones, labrando un Acta en presencia de la Contratista.

A los efectos de establecer el buen funcionamiento de todas las operaciones y su concordancia con las condiciones exigidas en este pliego, la Contratista realizará a su costa las pruebas que indique la inspección, proveyendo inclusive los instrumentos necesarios para las mismas.

11. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA

La Recepción Definitiva de la Obra se realizará al cabo del plazo de garantía y verificándose el buen estado y funcionamiento de las instalaciones. Se



realizarán las pruebas necesarias, labrándose un Acta en presencia de la Contratista.

12. GARANTÍA

Correrá durante un tiempo de 1 (uno) año a partir de la recepción provisoria de la obra, durante el cual la Contratista será responsable y se hará cargo de las reparaciones originales por defecto o desperfecto provenientes de la mala calidad y/o la ejecución deficiente de los trabajos u otros que origine su uso.

13. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El Contratista mantendrá en obra con carácter de permanente un Director de Servicio o representante técnico de reconocida solvencia técnica; que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con la inspección y autorizado a recibir indicaciones por parte de la Inspección de Obra. El representante técnico deberá poseer título de Ingeniero, Arquitecto o Maestro Mayor de Obras, a tal fin, se adjuntará, DNI, copia de título y matrícula en el momento de la presentación de la oferta.

El profesional deberá permanecer en la obra en el horario en el que se desarrollen las tareas y estará dispuesto cuando se requiera su presencia por razones operativas o de proyecto, siendo el único interlocutor válido y quien recibirá y enviara las ordenes de servicio.

14. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

Casa de Moneda Argentina designará inspectores, que en cualquier momento tendrán derecho de acceso a los establecimientos de la Contratista y/o subcontratista, para la verificación de los trabajos, a fin de que se ajusten a lo convenido.

El resultado satisfactorio de las inspecciones, no eximirá a la contratista de la plena responsabilidad de los resultados.

La relación: Inspección de obra - Empresa Contratista se realizará de la siguiente manera:

A partir de la fecha estipulada como iniciación de obra hasta su finalización, se confeccionarán actas, donde se asentarán las irregularidades, cambios, y cualquier notificación perteneciente a la inspección de obra y a la contratista respectivamente.

De cada acta se realizarán dos copias firmadas por ambas partes, las cuales pasarán a integrar la carpeta de la Obra y serán incorporadas al expediente.



15. ALCANCE DE LA PRESTACIÓN

El contratista realizará toda tarea que no estando especificado sea necesario para garantizar la ejecución correcta de los trabajos y por ende una buena terminación, desde el punto de vista técnico y estético.

El Contratista deberá indicar oportunamente las tareas en cuestión a la Inspección de obra y las mismas se asentarán mediante actas.

16. LIMPIEZA DE OBRA

La limpieza de la obra se ejecutará de manera permanente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

Los lugares de trabajo, deberán quedar al finalizar cada jornada, en perfectas condiciones de orden e higiene.

Una vez terminadas las Obras, y antes de la recepción provisoria, el Contratista realizará una limpieza de carácter general, que contemple las partes que fueran afectadas por las obras, incluyendo el retiro de todos los materiales, enseres, maquinarias u otros que hubieran sido utilizados en la obra.

Cualquier indicación de la inspección de Obra respecto de los materiales, limpieza de los sectores, ordenamiento de la obra, arreglo de andamios y equipos, será cumplida de inmediato por el Contratista.

17. CERTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados, mediante certificado de obra por triplicado de la firma a la Gerencia de Infraestructura, dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio, a los efectos de ser obtenida la conformidad técnica correspondiente de los trabajos realizados. Una vez conformado, se entregará el triplicado del certificado en la oficina de almacenes.

18. CONFORMIDAD DEL PLIEGO

Este Pliego de especificaciones técnicas, forma parte del contrato, cualquier alteración al mismo, deberá ser conformada por la Gerencia de Infraestructura, previo a la apertura de las ofertas.

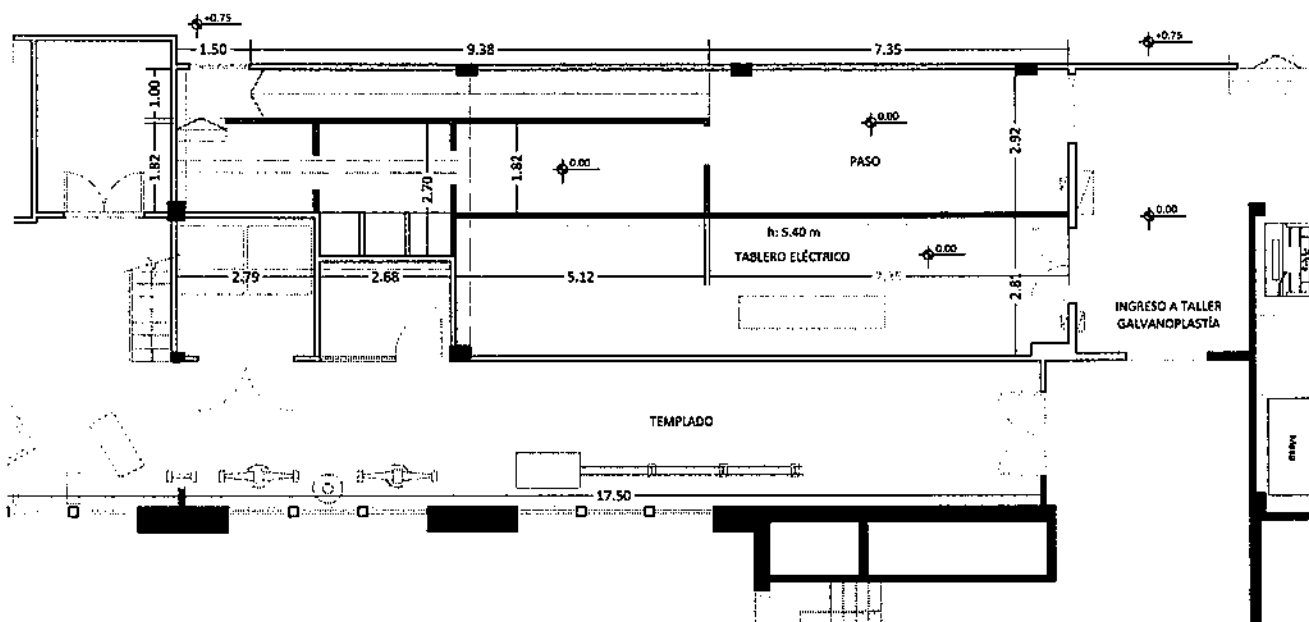
Es requisito excluyente la firma del presente Pliego al momento de la presentación de las ofertas.

Ing. Alejandro Costilla
Gerente de Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA

Edgardo Gallotti
Jefe de Area
Coordinación Operativa
Infraestructura
S.E. CASA DE MONEDA

64

ÁREA DE CUBAS EXISTENTES



REFERENCIAS

- TABLERO A DEMOLER
- TABLERO A CONSTRUIR PLACA RESISTENTE A FUEGO h: 5.40 m
- TABLERO A CONSTRUIR PLACA RESISTENTE A LA HUMEDAD h: 2.90 m
- TABLERO A CONSTRUIR PLACA STANDARD h: 5.40 m

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

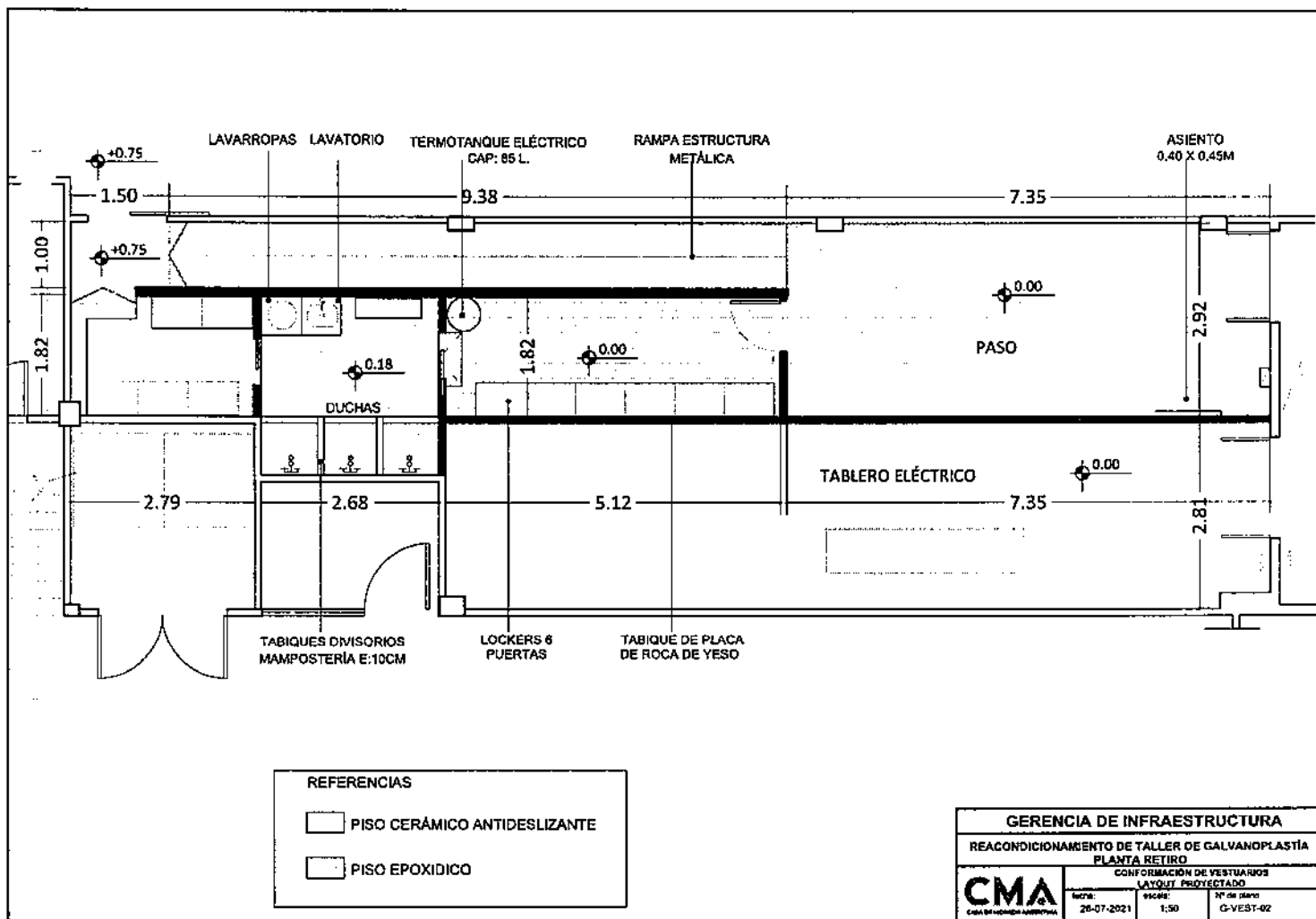
REACONDICIONAMIENTO DE TALLER DE GALVANOPLASTIA
PLANTA RETIRO

CMA
CASA DE INFRAESTRUCTURA

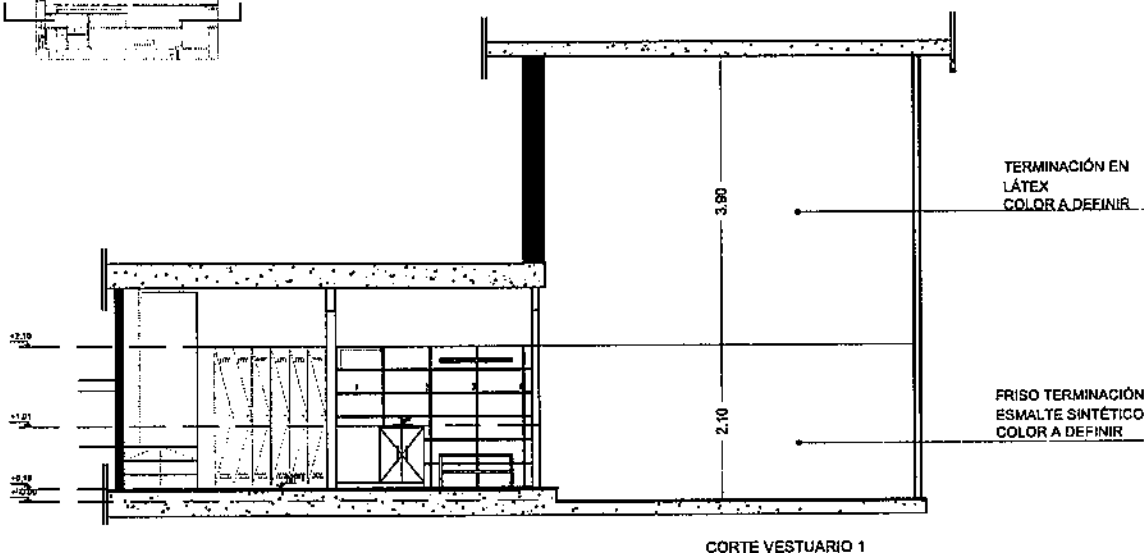
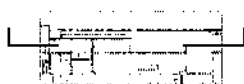
CONFORMACION DE VESTUARIOS
LAYOUT PROYECTADO

FECHA 25-07-2021	ESCALA 1:75	Nº DE PLANO G-VEST-01
---------------------	----------------	--------------------------

45



56



CORTE VESTUARIO 1

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

REACONDICIONAMIENTO DE TALLER DE GALVANOPLASTIA
PLANTA RETRO

CONFORMACIÓN DE VESTUARIOS
LAYOUT PROYECTADO

CMA
CORPORACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL

Fecha:
26-07-2021

Escala:
1:50

Nº de plano:
G-VEST-DET-01

5

LÁTEX
COLOR A DEFINIR

ESMALTE SINTÉTICO
COLOR A DEFINIR



REVESTIMIENTO CERAMICO
BLANCO MATE 60X30CM

LOCKERS DE 3
PUERTAS h:1.92M

CORTE VESTUARIO 2

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

REACONDICIONAMIENTO DE TALLER DE GALVANOPLASTIA

PLANTA RETIRO

CONFORMACION DE VESTUARIOS

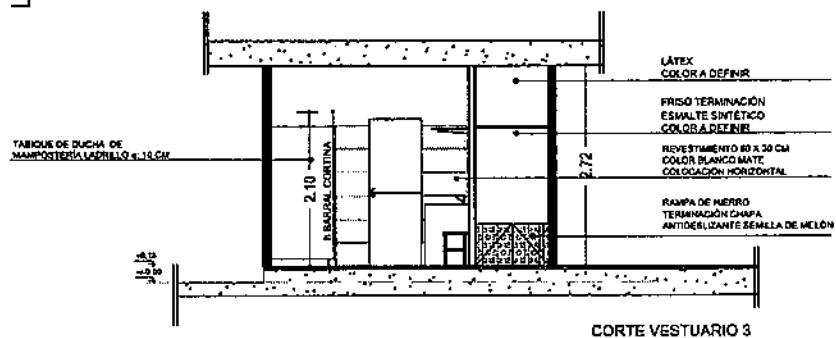
LAYOUT PROYECTADO

CMA

fecha:
26-07-2021

escala:
1:50

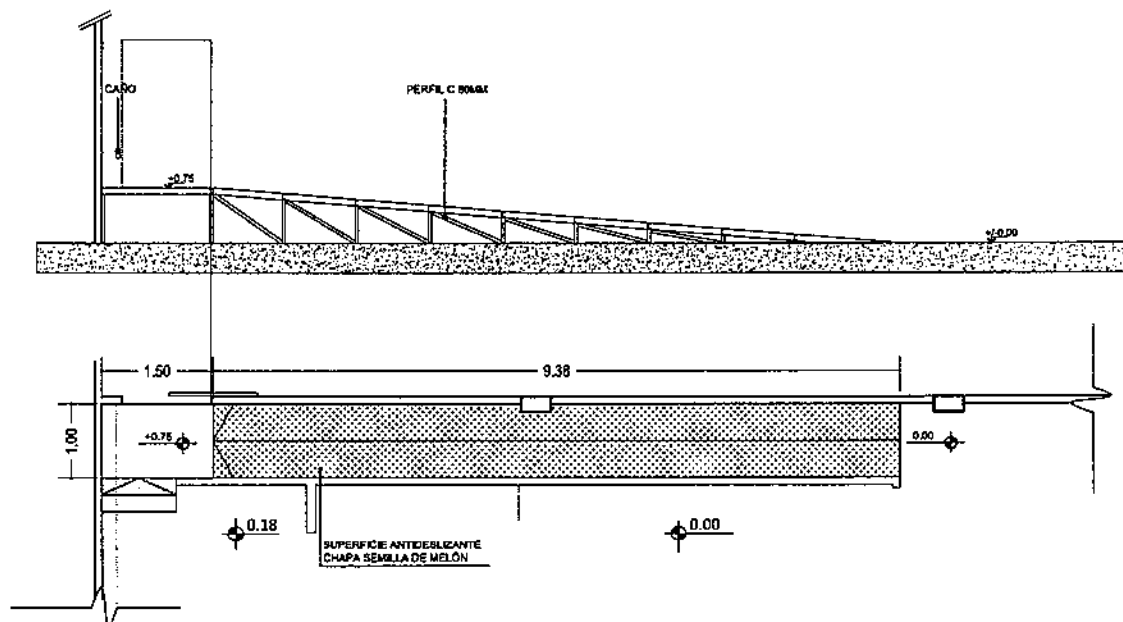
Nº de plano:
G-VEST-DET-02



CORTE VESTUARIO 3

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		
REACONDICIONAMIENTO DE TALLER DE GALVANOPLASTIA		
PLANTA RETIRO		
 CMA CASA DE INGENIERIA AUTOMATICA	CONFORMACION DE VESTUARIOS	
	LAYOUT PROYECTADO	
Fecha:	Escala:	Nº de plano
26-07-2021	1:50	G-VEST-DET-03

45



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

REACONDICIONAMIENTO DE TALLER DE GALVANOPLASTIA
PLANTA RETRO

CMA
CASA DE MONTEBELLER, S.A.

CONFORMACION DE VESTUARIOS DETALLE RAMPAS		
Fecha	Escala	Nº de plano
26-07-2021	1:50	G-VEST-DET-04

CLAUSULAS PARTICULARES

Licitación Abreviada N° 716

Expediente N° 32039

Objeto: REACONDICIONAMIENTO TALLER GALVANOPLASTIA

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Mesa de Entradas en sobre cerrado, detallando solamente el N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de la Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 10 de noviembre de 2021 a las 14:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Retiro de Pliegos	Desde la publicación y/o invitación	Hasta el momento de la apertura	9:30 a 17:00	Área de Compras
Consultas	Hasta 3 (tres) días antes de la apertura		9:30 a 17:00	Área de Compras
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		14:00	Área de Compras Nacionales
Apertura	10/11/2021	10/11/2021	14:00	Sala de aperturas Área de Compras

DR. ANDREA LABADIA
Gerente de Compras
(C 1104) CHACABUERTO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
PABLO ALVAREZ TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
JEFE DE SECCION SERVICIOS@casademoneda.gob.ar
COMPRAS NACIONALES www.casademoneda.gob.ar
S.E. CASA DE MONEDA

Amq

ANABEL AMADO
AREA COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Foja N°

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para la presente licitación son las siguientes:

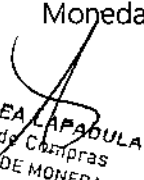
Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

PLAZO DE ENTREGA: inmediato al acta de inicio de obra que se suscribirá entre las partes.

PLAZO DE EJECUCION: 30 días.

Lugar de Entrega: Planta Retiro Sito en Pedro Zanni 370 Capital Federal de 09.30 a 18 hs. Casa de Moneda.


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

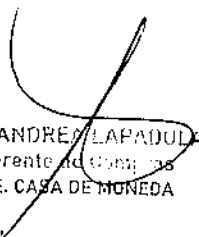
TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar


PABLO ALVAREZ
JEFE DE SECCION SERVICIOS
COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA


ANABEL ANADO
AR. COMPRAS NACIONALES
S.E. CASA DE MONEDA

Foja N°

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la S.E.C.M., teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta


Dra. ANDREA LAPADULA
Gerente de Compras
S.E. CASA DE MONEDA

AV. ANTARTIDA ARGENTINA 2085
(C 1104 ACH) CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

TEL: (0541) 5776 - 3400 y líneas rotativas
TEL-FAX: (0541) 5776 - 3400
cmcompras@casademoneda.gob.ar
www.casademoneda.gob.ar


ANABEL AMADO
AREA COMERCIALES Y FINANCIEROS
S.E. CASA DE MONEDA

ANEXO N° I

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

S.E. CASA DE MONEDA

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES denominado REACONDICIONAMIENTO TALLER GALVANOPLASTIA que es
objeto de la Licitación Abreviada N° 716 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con S.E.C.M., ni
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de
las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales;
Cláusulas Particulares y Anexos).



Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. S.E.C.M. no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a S.E.C.M. toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E. C.M.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por S.E.C.M., se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

A VERIFICANDO
S.E.C.M.

ANEXO N° II

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la

Amg
ANABEL AYAZO
SECRETARÍA DE
COMPRAS Y LICITACIONES



Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad. Foja N°

f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:

- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
- Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
- Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
- Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:

- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

Amg

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO N° III

ASPECTOS ECONÓMICO – FINANCIEROS

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar:

- a) Estados Contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales con dictamen del profesional en Ciencias Económicas con certificación de firma por el Consejo Profesional, y copia certificada del Acta de Asamblea aprobatoria de dichos estados.

ASPECTOS PREVISIONALES

Deberán presentar:

- a) Comprobante de pago de los últimos tres (3) meses de aportes previsionales (F-931) de AFIP, Cooperativas Monotributo (F910 o F996) de AFIP.

PARA LAS EMPRESAS DEL EXTERIOR:

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera el oferente deberá presentar, de acuerdo a las leyes de su país:

- a) Documentación relativa a los dos últimos ejercicios económicos.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo III siempre que la misma haya sido presentada y cuya fecha de presentación no supere el año a partir de la fecha de apertura del presente llamado.

AmB

AL SEÑOR
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° IV

ASPECTOS TÉCNICOS

A los efectos de acreditar su capacidad técnica el oferente deberá presentar:

- Nómina de las empresas a las que provean productos/servicios similares al solicitado en la presente, nombre y datos de las mismas y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación de la capacidad técnica de la empresa, adjuntando Certificados de satisfacción. (ver MODELO ADJUNTO).
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con el Estado Nacional.
- Declaración Jurada de todos los juicios que mantengan con el Estado Argentino ó particulares (en caso de ser parte en algún un juicio se debe mencionar: carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).
- En caso de poseerlo podrán presentar copia del Certificado de Norma de Calidad ISO, igual o superior al N° 9000 o en su defecto documentación que acredite que la empresa se encuentra oficialmente en proceso de Certificación de esta Norma en relación con el proceso de producción del producto y/o servicio de que se trata.

ANEXO N° 4 - MODELO REFERENCIAS COMERCIALES

	EMPRESA/ ORGANISMO CONTRATANTE	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/ PRODUCTO	DURACIÓN /CANTIDAD	FECHA	OBSERVACIONES	CONTACTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						

AmA

ANABEL AMADO
ABogada

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. **IMPORTANTE:** Ante requerimiento de SECM, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en SECM, como así también, de aquéllas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, SECM quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

Am4
ANAPTI ZAN DO
ATA LON ADO VENTURA
SIL CASA DE MONEDA

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

AMA

ANABEL AMARO
ABogada en Comercio
Buenos Aires



Foja N°

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

Am A
ANABEL AMADO
AREA COMERCIAL Y FINANCIERA
S.E. CASA DE MONEDA

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta SECM debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la SECM.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La SECM podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

AmB

ANEXO 1
ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese SECM, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que SECM debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por SECM.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, SECM deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

Am9
A. M. A. 112
S. 112
S. 112

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

Amg

ANEXO ANEXO
ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
S.S. CASA DE MONEDA



CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por SECM.
SECM	Sociedad del Estado Casa de Moneda

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de SECM.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

La presente contratación se encontrará alcanzada por las previsiones de la Ley Nacional N° 27.437 "LEY DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES", y su normativa complementaria y/o modificatoria", en los casos previstos en el artículo 2 de la citada norma.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con SECM todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con SECM ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas para contratar con SECM.
- b) Los agentes al servicio de SECM y hasta un año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- d) Los condenados por delitos dolosos.

- e) Las personas que se encontraren condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- g) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

- a) Redactada en idioma nacional.
- b) Presentada por escrito en papel o en forma electrónica, según corresponda.
- c) Deberá contener la propuesta económica.
- d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- e) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras números.
- f) Deberá indicarse la moneda de cotización, a excepción de que el pedido de cotización establezca la misma.
- g) Si el precio fuese gravado con IVA, deberá discriminarse su monto y declararse su alícuota porcentual.
- h) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- i) Las muestras deberán presentarse acompañadas de remito, en el caso que hubieran sido solicitadas, indicando el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- j) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- k) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- l) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- m) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases Condiciones Particulares.
- n) Estructura de costos en la que se detallen los componentes nacionales e importados del producto/servicio ofrecido.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Cuando la cotización se hiciere en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

1. La constitución de la garantía.
2. La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

25

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la SECM.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

- a) En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.
- b) De no estipularse lo contrario las cotizaciones se establecerán en condiciones C.I.F. o C.I.P.
- c) En las cotizaciones en condiciones C.I.F. o C.I.P., se deberá discriminar el valor FOB y el costo de flete y seguros.
- d) En aquellos casos especiales en que se establezca la condición F.O.B. para las cotizaciones, la SECM deberá calcular el costo para los seguros y fletes a los fines de realizar la comparación de ofertas.
- e) En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:
 - 1. Recargos y derechos aduaneros.
 - 2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- f) Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la SECM reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse a partir de la comunicación por parte de la SECM del arribo de la mercadería a su destino definitivo.
- h) Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.
- i) Las empresas del exterior deberán informar lo siguiente, para el total de la provisión:
 - Volumen
 - Peso neto en kilos
 - Peso bruto en kilos
 - Cantidad de cajones y dimensiones
 - Cobertura del seguro
 - Posición arancelaria en el NCM (Nomenclador Común del MERCOSUR)

- j) Toda materia prima, material o elemento, simple o compuesto, que constituya un reconocido riesgo a la salud o al medio ambiente, deberá ser provisto en sus respectivos envases con las debidas indicaciones en sus rótulos aclaratorios, y acompañados por la hoja de datos correspondiente, tal cual la exigencia de normas legales en vigencia. Esta restricción es de carácter obligatorio, en el caso de no cumplimiento de este requisito dará motivo al rechazo en la recepción de mercadería.

4. Mantenimiento de la oferta:

Las ofertas presentadas serán válidas para SECM por el término de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la fecha límite para presentarla. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de SECM, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SECM para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

3

6.3 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la SECM indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.
- b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la SECM, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los Artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la SECM. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.
- e) Cualquier otra garantía que la SECM considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el Artículo 18 inciso b), y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la SECM.

La SECM no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

El Acto de Apertura de Ofertas ocurrirá en el lugar, día y hora determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, que será el límite para la presentación de ofertas. Se procederá a abrir las ofertas en presencia de los funcionarios de SECM que se designen a tal efecto y de todos aquellos que desearan presenciarlo.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

8. Causales de desestimación no subsanables:

Será desestimada total o parcialmente, la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviere firmada la oferta económica, en ninguna foja, cuando sean presentadas en papel.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con SECM.
- e) Cuando las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquellas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuere ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieren debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia o formulen reservas de modificación a futuro.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la SECM podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que remitieran la oferta y dentro del término del plazo común que se les fije, formulen una mejora de ofertas.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de precios**:

- a) Al oferente que haya formulado la oferta más económica y a los siguientes, cuando la diferencia entre ellos esté comprendida en un 3 % (tres por ciento).
- b) Al oferente que reciba el primer orden de mérito, o al oferente único en su caso cuando existan motivos para considerar su oferta onerosa en comparación con la valuación estimada y/o anteriores órdenes de compra.

SECM se reserva el derecho de solicitar **mejora de plazos** cuando al oferente que se encuentre primero en orden de mérito, cuando no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido.

Las nuevas ofertas serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

13. Consultas:

Los interesados que deseen efectuar consultas al presente llamado o aclaraciones al pliego de orden técnico y/o administrativo, podrán realizarlas hasta la fecha fijada en las condiciones particulares por nota dirigida al **ÁREA DE COMPRAS NACIONALES** o **ÁREA DE COMPRAS AL EXTERIOR**, según corresponda, de **CASA DE MONEDA**, Av. Antártida Argentina N° 2085 – C1104ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina o vía correo electrónico a cmcompras@casademoneda.gob.ar o importaciones@casademoneda.gob.ar.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) SECM se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) SECM se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) SECM podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) SECM verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la SECM, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo

con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Cuando así se especifique en las Cláusulas Particulares, en la evaluación de las ofertas se tomará como criterio de preferencia las pautas establecidas en la Ley N° 27.437 de "Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la SECM. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

17. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario no retirase la orden de compra, la rechazase o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la SECM podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

18. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

19. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de SECM, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la recepción definitiva. Salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de SECM, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

20. Facturas y Pagos:

SECM establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;
- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;

- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra**.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

21. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, SECM podrá:

a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.

b) En los casos que resulte imprescindible para la SECM, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

e) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

f) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de SECM, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

32

22. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

23. Rescisión contractual - Facultad de SECM:

En caso de incumplimiento total o parcial, SECM podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la SECM.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de SECM y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

SECM se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

24. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de SECM, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?
(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

_____	_____	_____
Firma	Aclaración	Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Amado
AMADO AMADO
AR... ES
S...

Complemento del Decreto N° 202/2017 – Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, *"Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente"*, SECM informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 15.000.000	Directorio Rodolfo Gabrielli –Hugo Franco
Más de \$5.000.000 y hasta \$ 15.000.000	Presidente – Rodolfo Gabrielli
Más de \$2.500.000 y hasta \$ 5.000.000	Gerente General de Administración Luis Vidal
Hasta \$ 2.500.000	Gerente de Compras – Andrea Lapadula

Amg

